



CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

**INFORME DEFINITIVO
DE AUDITORIA AL BALANCE**

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN- IDER
VIGENCIA: 2020**

CDC - N°XX

**Cartagena de Indias D. T y C.
Junio de 2020**



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

FREDDYS QUINTERO MORALES

Directora Técnica de Auditoría Fiscal: KAREN PAOLA PUELLO DELGADO

Comisión Auditora:

ROBERTO MORALES ROMERO
Líder

ISADORA SALAS DIAZ
Apoyo

Coordinador del Proceso Auditor:

YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO





TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	7
3. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	15
4. ANEXOS.....	16





PRESENTACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena, en ejercicio de la función constitucional y legal, emite con este informe, su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del *Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER* a 31 de diciembre de 2020, en virtud de lo dispuesto en el último inciso del artículo 272 y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 42 de 1993.

Se entiende por estados financieros, aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo a través de los movimientos de los rubros de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

La auditoría efectuada por la Contraloría Distrital de Cartagena consiste en el examen, revisión y verificación, con base en pruebas selectivas previamente planeadas, de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los estados financieros del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER

Los resultados de estas pruebas permiten obtener una seguridad razonable de que los estados financieros han sido examinados de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas. En ese sentido, la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría contempló las siguientes etapas:

- a) Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de contabilidad;
- b) Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los estados contables;
- c) Consecución de informes de auditoría, resultado de la evaluación practicada en otras vigencias, d) Verificación de las operaciones financieras según lo rendido mediante herramienta electrónica SIA correspondiente a la vigencia fiscal 2020.





LIMITACIONES

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoria.

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Revisadas las cuentas que componen los estados financieros del Instituto Distrital de Deporte y Recreación se evidenció lo siguiente:

Ausencia pago de los saldos adeudados a terceros de la cuenta 2424- Descuentos de Nomina de la vigencia 2019.

Cancelación en forma extemporánea de Estampilla Unicartagena y Estampilla para el bienestar del adulto mayor- Años Dorados situación que viene de vigencias anteriores.

Falencias en la revelación de las notas a los estados financieros.

La evaluación de control interno contable arrojó un resultado con deficiencias debido a falta de procedimientos y políticas contables, no observó la recuperación de cartera y deficiencias en las notas a los estados financieros.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

-Opinión Adversa o Negativa-

En nuestra opinión teniendo en cuenta las inconsistencias que generaron observaciones, sobrestimaciones y subestimaciones e incertidumbre en la razonabilidad de las cuentas, los Estados financieros del Instituto de Deporte y Recreación- IDER de Enero 1 a Diciembre 31 de 2020 no expresan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de sus operaciones de conformidad con los principios y las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación. Por lo tanto, se emite un dictamen ADVERSO O NEGATIVO dado a que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad superan el 10% sobre el total de activos o pasivos y patrimonio.

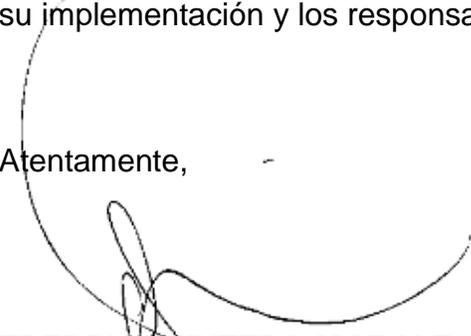




PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto Distrital de Deportes y Recreación - IDER debe suscribir un plan de mejoramiento con el ente de control, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,


FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO- Coordinador

VoBo: KAREN PUELLO DELGADO. Director Técnico de Auditoría Fiscal

2. RESULTADOS DE AUDITORIA





Análisis a los Estados Contables

Con el objeto de emitir un concepto sobre el Proceso Contable y Financiero de la Instituto Distrital de Deporte y Recreación se procede a analizar los estados financieros a Diciembre 31 de 2020, arrojando lo siguiente:

IDER ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019				
	2020	2019	VARIACIÓN	%
ACTIVOS	9.518.706.254,28	5.998.357.309,44	3.520.348.944,84	37%
PASIVOS	7.693.400.260,93	10.593.692.946,00	-2.900.292.685,07	-38%
PATRIMONIO	1.825.305.993,35	-4.595.335.636,60	6.420.641.629,95	352%

FUENTE: E.F. IDER/Cálculos Comisión Auditora

Para la vigencia 2020, según Estados Financieros proporcionados por la entidad, el activo tuvo un aumento de \$3.520.348.944,84. Los pasivos a diciembre 31 de 2020 una reducción de \$2.900.292.685,07 y el patrimonio un incremento de \$6.420.641.629,95.

ACTIVOS

Los activos totales del IDER a diciembre 31 de 2020 sumaron \$9.518.706.254,28. Se conforman de la siguiente forma:

ACTIVO CORRIENTE

El Activo Corriente revela un saldo de \$8.987.296.191,02 representando una participación del 94,42% del total de los activos.

EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Este grupo presenta un saldo de \$2.468.844.105,28, mostrando una participación del 27,47% del total del activo corriente.

El efectivo se encuentra conformado por la cuenta Bancos, en donde se registran 27 cuentas bancarias pertenecientes a la entidad, tanto las corrientes como las de ahorro y los fondos de inversión.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 01



En la cuenta 11100673-BBVA CTA AH 756001061 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS se registró un ingreso de fecha 07 Diciembre de 2020 por la suma de \$12.290.000 proveniente de Real Cartagena por concepto de *Pago del restante del Contrato de arrendamiento con el Real Cartagena Contrato No.636*, cuando corresponde a la cuenta : 11100671 - BBVA CTA AH 756001046 ARRENDAMIENTOS de la cual ya se habían reconocido ingresos por el mismo concepto el día 02 octubre de 2020.

DEUDORES

Este grupo presenta un saldo de \$ 6.517.916.618,74, mostrando una participación del 72,52% del total del activo corriente. Esta distribuida de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	SALDO 31/12/2020
13172602	Cartera	0,00
13371201	Recaudo ICAT	2482.643.812,00
13371202	Varios	458.048.780,74
13371203	Sobretasa	3.466.317.459,00
13371204	ICLD	3.085.567,00
13849001	Otras Cuentas Por Cobrar	77.821.000,00
TOTALES		6.517.916.618,74

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Representa el 2,87% del total de los Activos, revela un saldo de \$ 273.382.585,26; presenta una reducción de \$135.839.400,24 debido a la depreciación. La propiedad planta y equipos se encuentra distribuido de la siguiente manera:

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
1655	Maquinaria y Equipo	407.842.191
1660	Equipo Médico	5
1665	Muebles y Enceres	179.512.217
1670	Equipo de Computación	38.437.806
1685	Depreciación	352.409.634
TOTALES		273.382.585,26

Fuente: Calculo Comisión Auditora

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No.2



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
 Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



Verificada la información reportada en la plataforma electrónica SIA Contraloría mediante el formato F5 y F5A - Propiedad, planta y equipo (Adquisiciones y bajas) la cuenta 16559001- Maquinaria y Equipo registran adquisiciones por la suma de \$12.478.657 el cual no está reflejado en la contabilidad. Además, revela un saldo de \$ 68.220.091 con una diferencia de \$3.848.866 de lo registrado en libros.

Lo anterior Contrariando lo descrito por la Contaduría General de la Nación en los procedimientos transversales

“PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias

3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional

La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros.

...La presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.”

PASIVOS



A diciembre 31 de 2020 las sumas que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación debe a terceros ascienden a \$7.693.400.260,93 con disminución del 38% a comparación de la vigencia 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No.3

Revisado el pago a terceros de la cuenta 2424- Descuentos de Nomina se pudo observar que durante la vigencia 2020 no fueron canceladas los saldos adeudados de la vigencia 2019 teniendo en cuenta que éstos fueron descontados a los servidores en la nómina. Se detalla así:

IDENTIFICACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	SALDO 31/12/2019	PAGOS 2020	DIFERENCIA
24240721	Bancolombia	3.045.975	1.015.325	2.030.650
24240728	Banco de occidente	17.405.673	9.187.993	8.217.680
24240729	Uninverpiedra S.A.S.	2.301.800	1.331.700	970.100
24249002	Excequiales Lorduy S.A.	352.900	184.300	168.600
TOTALES		23.106.348	11.719.318	11.387.030

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No.4

La cuenta 24369006- Estampilla Pro Hospital Universitario presenta un saldo a diciembre 31 de 2020 por \$ 261,527,456, se pudo observar que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER no realizó el pago por este concepto durante la vigencia 2020 arrastrando saldo de vigencias anteriores contrariando lo descrito en el artículo sexto del decreto departamental 128 del 09 de Marzo de 2012 el cual establece “Las Tesorerías Municipales o quien haga sus veces de las entidades descentralizadas del orden Municipal y Distrital, serán las responsables del recaudo y podrán efectuar la retención de las estampillas "Pro-Hospital Universitario del Caribe", para lo cual descontarán, al momento de efectuar el pago y de los pagos anticipados de los Contratos y adiciones que suscriban, el 1% por concepto de estampilla, del valor Contratado; excluido IVA. Para los hechos generadores señalados en los numerales 1 del artículo 2 de la Ordenanza 18 de 2011.”

Se evidenció además que Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER no canceló en forma oportuna el pago por concepto de Estampilla Unicartagena y Estampilla para el bienestar del adulto mayor- Años Dorados de acuerdo a los plazos estipulados mediante ordenanza 26 del 26 de Julio de 2012 y Artículo 132 del acuerdo 041 de 2006- Estatuto tributario Distrital de Cartagena respectivamente contempla que:

"montos recaudados por las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista mayoritario, entidades descentralizadas, Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital, se deberán girar a la Tesorería Distrital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes posterior al recaudo."



Lo anterior es soportado que por concepto de Estampilla Unicartagena y solo se registran 2 pagos por \$327.973 y \$460.409 de fecha 3 de agosto y 14 de Septiembre de 2020. Con relación a la estampilla de años dorados se realizaron 2 pagos por \$ 41,570,959 y \$ 16,787,841 de fecha 3 de agosto y 14 de Septiembre de 2020.

PATRIMONIO

A 31 de diciembre esta clase revela un saldo de \$1.825.305.993,35. El detalle de su conformación se muestra a continuación.

PATRIMONIO				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
3105	Capital Fiscal	750.948.436,79	750.948.436,79	0,00
	Resultado de Ejercicios			
3109	Anteriores	-5.267.048.323,06	-3.337.438.819,11	-1.929.609.503,95
3110	Resultado del Ejercicio	6.341.405.879,62	-2.008.845.254,28	8.350.251.133,90
	TOTALES	1.825.308.013,35	-4.595.333.617,60	6.420.641.630,95

Fuente: Estado Financiero IDER./Cálculo Comisión auditora

La reducción significativa de los gastos de operación durante la vigencia 2020 afectó de manera positiva el resultado del ejercicio.

ESTADO DE RESULTADO A DICIEMBRE 31 DE 2020

INGRESOS

El Instituto Distrital de Deportes y Recreación- IDER reconoce como mayor fuente de ingresos las transferencias de la alcaldía por ICAT e ICLD . A 31 de diciembre de 2020 la entidad revela un saldo de \$19.608.258.203,12 con una reducción del 40,23% en comparación con la vigencia 2019. Están distribuidos así:

INGRESOS				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
4105	Tributarios	10.790.917	6.569.633.587	-6.558.842.670
4110	No Tributarios	17.791.555.812	21.864.237.274	-4.072.681.462
4428	Otras Transferencias	1.787.121.901	4.366.028.372	-2.578.906.471
4802	Financieros	12.462.679	7.812.058	4.650.621
4808	Diversos	6.326.894	0	6.326.894
	TOTALES	19.608.258.203	32.807.711.291	-13.199.453.087

Fuente: Estado Financiero IDER/Cálculo Comisión auditora

GASTOS



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23

Durante la vigencia 2020 el Instituto Distrital de Deporte y Recreación registró gastos por valor de \$13.266.852.323,41 con una reducción del 60.81% con relación a la vigencia 2019. A continuación, presentamos en detalle la estructura de esta cuenta:

DESCRIPCIÓN	GASTOS		
	2020	2019	VARIACIÓN
Gastos de Administración	6.306.429.904,21	7.498.910.040,85	-1.192.480.136,64
Gastos de Operación	6.814.225.718,36	27.161.674.979,60	-20.347.449.261,24
Gastos de Depreciación	135.839.400,24	139.743.400,24	-3.904.000,00
Otros Gastos	10.357.300,69	16.228.124,10	-5.870.823,41
TOTALES	13.266.852.323,50	34.816.556.544,79	-21.549.704.221,29

FUENTE: Estado Financiero IDER / Cálculo Comisión Auditora

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 5

Las revelaciones son descripciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos.

Las notas a los estados financieros carecen de información relativa al deterioro, análisis de la antigüedad y las razones de la baja de las cuentas por cobrar, el método de depreciación utilizado en la propiedad, planta y equipo y su vida útil, la tasa de amortización utilizada en los activos intangibles, detalle de las cuentas por pagar y las condiciones tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento, motivo de aumento o disminución de cada partida incluida en los estados financieros. Además no se informa el impacto que el COVID tuvo en el desarrollo de las operaciones administrativas y financieras durante la vigencia 2020.

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del sistema de control interno contable y presentación del informe se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante resolución No. 357 del 23 de julio de 2008.

De acuerdo con lo anterior se examinó la efectividad del control interno relacionado con la preparación de la información contable y financiera, arrojando un resultado con deficiencias debido a los siguientes aspectos:

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER no cuenta con manual de procedimientos, procesos y políticas contable que sirvan de orientación al proceso contable.

No se identifican, analizan y se le da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad.





No se evidenció la recuperación de la cuenta por cobrar con EDURBE.

Las notas explicativas a los estados contables no cumplen con las formalidades establecidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos emitidas por la contaduría general de la nación.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría al Balance 2.018, se evidencia un cumplimiento parcial del mismo, teniendo en cuenta los siguientes resultados:

No se evidenció soporte de la gestión realizada para la recuperación de la cartera con EDURBE la cual para la vigencia 2020 asciende a la suma de \$3.466.317.459. La entidad aun no cuenta con un inventario actualizado de la propiedad, planta y equipo.

Aún persisten las deficiencias en la revelación a las notas a los estados financieros.

3. CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS VIGENCIA 2020

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
------------------	----------	------------------





1. ADMINISTRATIVOS	5	
1.1 ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE	5	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
TOTALES (1.1, 2, 3, y 4)	5	

4. ANEXOS





ACTIVO			PASIVO			
Código		(Período Actual) Diciembre 31 de 2020	Código		(Período Actual) Diciembre 31 de 2020	
	CORRIENTE	8.587.296.194,02		CORRIENTE	7.693.400.260,93	
11	Efectivo	2.468.844.105,28 (1)	24	Cuentas por Pagar	7.157.740.106,77 (7)	
1105	Caja	0,00	2401	Adquisición bienes y Servicios	5.338.970.546,38	
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	2.468.844.105,28	2407	Recursos a favor de terceros	100.703.414,18	
12	Inversiones	535.487,00 (2)	2424	Descuento de comina	105.317.755,32	
1211	Inver. Admin. de liquidez en títulos de deuda	535.487,00	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.601.077.290,89	
13	Deudoras	6.517.916.618,74 (3)	2490	Otras cuentas por pagar	11.671.100,00	
1317	Prestación de servicios	0,00	25	Beneficios a los empleados	535.660.154,16 (8)	
1337	Transferencias por Cobrar	6.440.095.618,74	2511	Beneficios empleados a corto plazo	535.660.154,16	
1384	Otras cuentas por cobrar	77.821.000,00		TOTAL PASIVO	7.693.400.260,93	
	NO CORRIENTES	531.410.063,26		PATRIMONIO	1.825.305.993,35 (9)	
16	Propiedades, planta y equipo	273.382.565,26 (4)	31	HACIENDA PUBLICA	1.825.305.993,35	
1655	Maquinaria y equipo	407.842.191,00	3105	Capital fiscal	750.948.436,79	
1660	Equipo médico y científico	5,00	3108	Resultado de ejercicios anteriores	(5.267.048.323,06)	
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	179.512.217,00	3110	Resultado del ejercicio	6.341.405.879,62	
1670	Equipos de comunicación y computación	38.437.806,00		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.518.706.254,28	
1685	Depreciación acumulada	(352.409.633,74)		9190	Pasivos Contingentes Cuentas Por Pagar	1.311.508.064,40
19	Otros activos	258.027.478,00				
1906	Avances y anticipos entregados	221.080.323,00 (5)				
1970	Activos Intangibles	48.352.155,00 (6)				
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(11.405.000,00)				
	TOTAL ACTIVO	9.518.706.254,28				
9905	Otros Pasivos Contingentes por el contra (DB)	1.311.508.064,40				

[Firma]
 GEM VIVIANA LONDOÑO MORENO
 Cedula No. 45.508.170
 REPRESENTANTE LEGAL

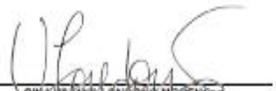
[Firma]
 HENRY ENRIQUE VILLARREAL MOLINA
 Cedula No. 73.156.773
 CONTADOR T.P. 61602-T





ESTADO DE RESULTADO
A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	(Período Actual)
		Diciembre 31 de 2020
INGRESOS OPERACIONALES		19.668.288.203,12
41	Ingresos Fiscales	17.862.346.729,00
4105	Tributarios	10.790.917,00
4110	No tributarios	17.791.555.812,00
44	TRANSFERENCIAS	1.787.121.901,00
4428	Otras Transferencias	1.787.121.901,00
48	Otros Ingresos	18.789.573,12
4802	Financieros	12.462.679,12
4808	Ingresos Diversos	6.326.894,00
GASTOS OPERACIONALES		13.120.655.622,57
51	De administración	6.306.429.904,21
5101	Sueldos y Salarios	1.612.643.001,00
5103	Contribuciones Efectivas	355.208.310,00
5104	Aportes sobre la Nómina	73.671.000,00
5107	Prestaciones sociales	511.127.248,94
5108	Gastos de personal diversos	2.321.191.877,00
5111	Generales	1.381.597.517,57
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	50.990.950,00
52	De Operación	6.814.225.718,36
5211	Generales	1.544.445.882,36
5212	Gastos de personal diversos	5.269.779.836,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		6.487.602.580,55
53	GASTOS DEPRECIACIONES	135.839.400,24
5360	Depreciación de propiedades, Planta y Equipos	135.839.400,24
5366	Amortización de Activos Intangibles	0,00
58	OTROS GASTOS	10.357.300,69
5804	Financieros	10.357.300,69
5890	Diversos	0,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		6.341.405.879,62


 GINA YVIANA LONDONO MBRENG
 Cedula No.45.500.170
 REPRESENTANTE LEGAL


 HERNY ENRIQUE VILLARREAL MOLINA
 Cedula No. 73.156.773
 CONTADOR T. P. 61602-T





CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL			
ROBERTO MORALES – <i>Profesional Universitario - Líder</i> ISADORA SALAS DIAZ– <i>Técnico Operativo -Apoyo</i>			
ENTIDAD AUDITADA		INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN	
VIGENCIA		2021	
MODALIDAD DE AUDITORIA		A.E.F EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS COMISIÓN AUDITORA
01	<p>• OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA</p> <p>En la cuenta 11100673-BBVA CTA AH 756001061 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS se registró un ingreso de fecha 07 Diciembre de 2020 por la suma de \$12.290.000 proveniente de Real Cartagena por concepto de Pago del restante del Contrato de arrendamiento con el Real Cartagena Contrato No. 636, cuando corresponde a la cuenta: 11100671 - BBVA CTA AH 756001046 ARRENDAMIENTOS de la cual ya se habían reconocido ingresos por el mismo concepto el día 02 octubre de 2020.</p>	<p>En el año 2020, el día 1° de octubre se celebró el Contrato de Arrendamiento N° 636 entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER y el Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, cuyo objeto fue el "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO OLÍMPICO JAIME MORÓN ubicado en el barrio Olaya Herrera de Cartagena en la K51 31 A-10 con matrícula inmobiliaria 060-47603, con la finalidad de la práctica deportiva y partidos de futbol del REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN". El valor total de dicho contrato fue estipulado en la Cláusula 5, por la suma de la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$18.435.000,00), consignación en efectivo o en transferencia, dividido en tres (3) cuotas que serán pagadas los cinco primeros días de cada mes estableciendo un valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.145.000), especificando ahí mismo que, este pago debía realizarse en cuenta de ahorros N° 756001046 del banco BBVA a nombre del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS – IDER. Es importante precisar que el primer pago fue consignado en la cuenta de ahorros N° 756001046, el día 02 de octubre de 2020 por valor de \$6.145.000, y el segundo pago por la suma de \$12.290.000 fue consignado el día 07 de diciembre de 2020 en la cuenta 756001061, por error de parte del Real Cartagena Futbol Club. Por tal motivo se registró contablemente, la entrada de este dinero en dicha cuenta bancaria, reflejando la realidad del hecho económico. Cabe anotar que el reconocimiento de los recursos no es el mismo y que se refieren a dos (2) abonos completamente diferentes. Por otro lado, es importante precisar que, los recursos que se manejan en ambas cuentas corresponden a Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD. Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el traslado de dichos recursos a la cuenta de origen correspondiente (arrendamiento de escenarios). Anexamos contrato de arrendamiento y soporte de la transferencia realizada. - Anexo N° 1 y Anexo N° 2. En este sentido, el error en la consignación de los recursos es de terceros en este</p>	<p>Lo anotado por la entidad respecto a la indicación contenida en la cláusula quinta del contrato No. 636 correspondiente al valor y forma de pago se pudo evidenciar que establece instrucciones precisas que el arrendatario consigne los 5 primeros días de cada mes la cuota respectiva en la cuenta de ahorros BBVA No. 756001046</p> <p>La entidad tiene la razón cuando dice que hizo el registro contable donde correspondía.</p> <p>Respecto a la afirmación de que ambas cuentas pertenecen a recursos de libre destinación, no es excusa para no manejar los recursos en la cuenta bancaria correspondiente, pues dichas cuentas fueron creadas por la entidad con el propósito de manejar los recursos de manera organizada. Finalmente afirman haber subsanado el error transfiriendo dicho valor a la cuenta correspondiente, no obstante es de anotar que esta transacción se llevó a cabo después de que la comisión auditora hiciera la observación(04 Junio de 2021), por lo tanto dicha observación se mantiene a fin de que el IDER cree los controles y mecanismos efectivos para que se minimice el riesgo de que se vuelvan a presentar estas situaciones y en caso de que se presenten tomar las medidas oportunas para que no se materialice el riesgo.</p>





		<p>caso el Real Cartagena Futbol Club S.A. En Reorganización y como operación contable debía registrarse el hecho contable. En este caso subsanamos el error del tercero y transferimos a la cuenta correcta el valor, lo cual se registra contablemente también.</p>	
<p>02</p>	<p>• OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA</p> <p>Revisada la cuenta 1110 - Depósitos en instituciones financieras se pudo evidenciar que en dos cuentas bancarias se evidenció diferencias entre saldos de libros auxiliares con extractos las cuales no se reflejan en las conciliaciones bancarias.</p>  <p>En los extractos de las cuentas BBVA CTA AH 756001012 ICAT y BBVA CTA AH 756001624 Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) se observan abonos por la suma de \$18.565.287 y \$48.925. 885 respectivamente, las cuales no se encuentran registradas en contabilidad ni en las conciliaciones bancarias. Aunque a 31 de Diciembre de 2020 el saldo en libros y extractos coinciden, se detecta que la diferencia radica por concepto de devolución de cuentas rechazada.</p>	<p>Para dar respuesta a la observación No 2, es importante aclarar que, en las conciliaciones bancarias de las cuentas N° 756001012 ICAT y N° 756001624 ICLD del banco BBVA, el saldo reflejado a corte de diciembre de 2020 tanto en libros, como en los extractos bancarios se encuentran conciliados y son iguales, las diferencias que ustedes describen reflejadas, se dan en los movimientos intermedios de las cuentas mensuales y que no inciden en la conciliación del mes, estas corresponden a la devolución del cargo del proveedor por la entidad bancaria, pero que son canceladas inmediatamente dentro del mismo mes, razón por la cual al cotejar los saldos en libros con el extracto al corte de dicho mes, si coinciden los saldos. Cabe aclarar que, cuando se pasan de un mes a otro se genera una cuenta de cobro a la entidad bancaria para afectar el movimiento y saldo del libro auxiliar, obteniendo la realidad de los saldos. Teniendo en cuenta lo anterior, anexamos tablas explicativas de las conciliaciones del saldo en libros con el saldo del extracto bancario a corte de fin de cada mes, de los mencionados en la observación.</p>   <p>- Anexo N° 3, Anexo N° 4 y Anexo N° 5</p>	<p>Revisada la respuesta enviada por la entidad y revisado los anexos aportados, la comisión auditora acepta los argumentos expuestos, por lo tanto la observación queda desvirtuada.</p>
<p>03</p>	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No.3</p> <p>Verificada la información reportada en la plataforma electrónica SIA Contraloría</p>	<p>Con respecto a las diferencias de \$16.327.523 presentadas en los Formatos SIA que se debe presentar a más tardar el día 28 de febrero. Se refleja entre el formato H02 - F2 / Catálogo de Cuentas (Contabilidad) - \$ 64.371.225 y los formatos de Almacén: H02-F5 / Propiedad Planta y Equipos - Inventario y H02 F5a / Propiedad Planta y Equipos -</p>	<p>En los argumentos expuestos la entidad acepta la observación expresando que la diferencia radica en que almacén no reportó a contabilidad de forma oportuna el ingreso de unos artículos.</p>





<p>mediante el formato F5 y F5A - Propiedad, planta y equipo (Adquisiciones y bajas) la cuenta 16559001- Maquinaria y Equipo registran adquisiciones por la suma de \$ 12.478.657 el cual no está reflejado en la contabilidad y en el plan de adquisiciones. Además, registran un saldo de \$ 68.220.091 con una diferencia de \$3.848.866 de lo registrado en libros.</p>	<p>Adquisidores y Bajas - \$80.698.748., en el rubro denominado OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS. Esta diferencia se presentó porque a 31 de diciembre de 2020 la Oficina de Almacén de la Entidad no reportó la información de este ingreso a la Oficina de Contabilidad. Tal situación obedeció a que se presentó un inconveniente en la actualización del Sistema SAFE por causa de un adicional que se efectuó al Contrato N° 335-20 suscrito entre el IDER y la empresa TRAZOS Y DISEÑOS. Lo anterior, impidió que el área de almacén notificará de la información al área de Contabilidad. La Contraloría Distrital debe tener en cuenta que, los artículos ingresaron debidamente a la Oficina de Almacén, la inconsistencia estuvo en la remisión oportuna de la información entre las áreas de la entidad. Es preciso aclarar que, esta situación fue reportada por el área de Almacén el día 04 de febrero, fecha posterior a la fecha límite del cierre definitivo de los Estados Financieros de la vigencia 2020. Con relación a los Estados Financieros, dicha situación no afectó el resultado positivo del ejercicio a 31 de diciembre de 2020, por cuanto, con la modificación se aumentaría el activo y capital, impactando de forma positiva las cifras reflejadas. El día 10 de febrero a las 8:30 am, se realizó una Mesa de Trabajo donde participaron: Hernys Villarreal Molina (P.U. Contabilidad), Edwin Salcedo Ricardo (P.U. Presupuesto), Yurani Cabrera Pianeta (P.U. Almacén), Edilberto Morales Vásquez (Asesor Externo Financiero DAF), Guillermo Henríquez (Sistemas), José Barrios Romaña (Sistemas) y María Carolina Carballo Guerrero (Directora Administrativa y Financiera), y en ella se revisó la situación y el procedimiento, en la que se establecieron como Plan de Mejoramiento los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">Formalizar el proceso y caracterización, con el propósito que mes a mes se concilie la información entre Almacén y Contabilidad.Todas las entradas realizadas en almacén deberán ser reportados de manera inmediata a la oficina de contabilidad.Realizar una reunión virtual día 10 de febrero a las 11:00 am, con el ingeniero Gustavo (SAFE), para que el sistema nos permita corregir y actualizar la información para evitar este tipo de incidentes.Realizar un comité de saneamiento contable 2021 para dejar las evidencias y acta respectiva. Y se realizará el ajuste contable en los Estados Financieros correspondientes. Anexo N° 6 De igual forma, se debe anotar que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2020, estas mercancías hacían parte de las necesidades a contratar de los siguientes ítems: •SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS y AIRES ACONDICIONADO PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: Esta necesidad se satisfizo con el Contrato No. 676 de 2020 celebrado entre	<p>Si bien la entidad detectó el día 4 de febrero de 2021 la diferencia y reviso acciones a seguir, se mantiene la observación y sera incluida en el plan de mejoramiento, quedando de la siguiente forma:</p> <p>Verificada la información reportada en la plataforma electrónica SIA Contraloría mediante el formato F5 y F5A - Propiedad, planta y equipo (Adquisiciones y bajas) la cuenta 16559001- Maquinaria y Equipo registran adquisiciones por la suma de \$12.478.657 el cual no está reflejado en la contabilidad. Además, revela un saldo de \$ 68.220.091 con una diferencia de \$3.848.866 de lo registrado en libros.</p> <p>Contrariando lo descrito por la Contaduría General de la Nación en PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</p> <p>3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias</p> <p>3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable</p> <p>El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.</p> <p>3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional</p> <p>La información que se produce en las diferentes dependencias es la</p>
---	---	--





		<p>el IDER Y ABC INTERCARGO para la compra y venta de elementos de ferretería para el mantenimiento y adecuación de Infraestructura Deportiva. En cuya compra se adquirió una maquina pulidora tal como lo muestra la entrada a almacén adjunta.</p> <p>•SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: La necesidad se suplió durante la vigencia con los contratos: 329 de 2020 Celebrado entre el IDER Y FCI INGENIERÍA suministro de insumos y materiales para el mantenimiento de gramado, aquí se adquirió Maquinaria para el Mantenimiento de gramado; Cortacésped y Guadaña. y el No 664 de 2020 Celebrado entre el IDER Y INNOVA S.A suministro de insumos y materiales para el mantenimiento de gramado, aquí se adquirió Maquinaria para el Mantenimiento de gramado Cortacésped y Guadañas. Tal como lo demuestran las Entradas a Almacén adjuntas a la presente. • COMPRA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES: Esta necesidad se suplió con el Contrato 769 de 2020 Celebrado entre el IDER y la empresa SEGURIDAD Y SUMINITROS AL DIA LTDA compra y recarga de Extintores tal como lo presenta la entrada de almacén adjunta al presente. Anexo N° 7 y Anexo N°8</p>	<p>base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros.</p> <p>...La presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.</p>
<p>04</p>	<p>• OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA</p> <p>Revisado el pago a terceros de la cuenta 2424- Descuentos de Nómina se pudo observar que durante la vigencia 2020 no fueron canceladas los saldos adeudados de la vigencia 2019, teniendo en cuenta que éstos fueron descontados a los servidores en la nómina. Se detalla así:</p>	<p>Para atender la observación anterior, se debe señalar que, una vez realizado el cotejo mes a mes con las evidencias físicas para realizar la conciliación con el departamento de tesorería, se observó que los saldos a depurar corresponden a vigencias anteriores al año 2019, ya que, algunos de los servidores procedieron a realizar pagos directos por fuera de nómina y no informaron en su momento, por lo cual se está trabajando en el ajuste de los saldos en contabilidad, con las evidencias que se recopilen en el departamento de Talento Humano y los servidores. Se debe mencionar que, el valor registrado en contabilidad es el pactado en la libranza y que debía ser descontado a través de la nómina, con respecto al periodo auditado vigencia 2020, todos los descuentos efectuados por nómina a los servidores fueron pagados a los terceros dentro de las fechas correspondiente. Lo anterior se puede observar en las siguientes tablas:</p>	<p>En la respuesta la entidad tácitamente acepta la observación planteada, explicando adicionalmente que los saldos corresponden a vigencias anteriores a 2019 y comprometiéndose a depurar dicha cuenta. Por lo tanto se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.</p>

IDENTIFICACION	CONCEPTO	SALDO	PAGOS	DIFERENCIA
CONTRATO		2019	2020	
2424272	Banco de Occidente	\$ 3.045.975	\$ 1.215.325	\$ 2.030.650
2424273	Banco de Occidente	\$ 17.455.873	\$ 9.187.889	\$ 8.267.984
2424275	Univapiedra S.A.S	\$ 2.267.800	\$ 1.267.700	\$ 999.100
2424282	Compañía Línea S.A.	\$ 207.907	\$ 98.260	\$ 109.647
TOTALES		\$ 33.988.562	\$ 19.779.214	\$ 14.209.348

CONCEPTO	VALORES	RENTAS DE	VALORES PAGADOS	PAGOS DE	TEMPORALIZACION
	2019	2020	2019	2020	
2424272	\$ 3.045.975	\$ 1.215.325	\$ 1.215.325	\$ 1.215.325	2019-2020
2424273	\$ 17.455.873	\$ 9.187.889	\$ 9.187.889	\$ 9.187.889	2019-2020
2424275	\$ 2.267.800	\$ 1.267.700	\$ 1.267.700	\$ 1.267.700	2019-2020
2424282	\$ 207.907	\$ 98.260	\$ 98.260	\$ 98.260	2019-2020
TOTAL	\$ 33.988.562	\$ 19.779.214	\$ 19.779.214	\$ 19.779.214	2019-2020

CONCEPTO	VALORES	RENTAS DE	VALORES PAGADOS	PAGOS DE	TEMPORALIZACION
	2019	2020	2019	2020	
2424272	\$ 3.045.975	\$ 1.215.325	\$ 1.215.325	\$ 1.215.325	2019-2020
2424273	\$ 17.455.873	\$ 9.187.889	\$ 9.187.889	\$ 9.187.889	2019-2020
2424275	\$ 2.267.800	\$ 1.267.700	\$ 1.267.700	\$ 1.267.700	2019-2020
2424282	\$ 207.907	\$ 98.260	\$ 98.260	\$ 98.260	2019-2020
TOTAL	\$ 33.988.562	\$ 19.779.214	\$ 19.779.214	\$ 19.779.214	2019-2020





		 <p>Anexo N° 9</p>	
<p>05</p>	<ul style="list-style-type: none"> OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA <p>La cuenta 24369006 - Estampilla Pro Hospital Universitario presenta un saldo a diciembre 31 de 2020 por \$ 261,527,456, se pudo observar que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER no realizó el pago por este concepto durante la vigencia 2020 arrastrando saldo de vigencias anteriores contrariando lo descrito en el artículo sexto del decreto departamental 128 del 09 de Marzo de 2012 el cual establece "Las Tesorerías Municipales o quien haga sus veces de las entidades descentralizadas del orden Municipal y Distrital, serán las responsables del recaudo y podrán efectuar la retención de las estampillas "Pro-Hospital Universitario del Caribe", para lo cual descontarán, al momento de efectuar el pago y de los pagos anticipados de los Contratos y adiciones que suscriban, el 1% por concepto de estampilla, del valor Contratado; excluido /VA. Para los hechos generadores señalados en los numerales 1 del artículo 2 de la Ordenanza 18 de 2011. Se evidenció además que Instituto Distrital de Deporte</p>	<p>Con relación al punto donde expresa que el valor registrado a corte 31 de diciembre de 2020, por valor de \$261.527.456 por concepto de ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO, no fue cancelado en la vigencia 2020, es importante aclarar que, aproximadamente el 70% de este valor hace parte del DÉFICIT FISCAL del año 2019 del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER. Es importante mencionar que si bien se suscribió Convenio de Desempeño de fecha 14 de octubre del año 2020, entre el Distrito de Cartagena (secretaria de Hacienda) e IDER, en el que nuestra entidad recibió el valor de \$2.454.075.059, en el mismo se estipuló que los recursos recibidos debían destinarse al pago específico de contratistas de prestación de servicios y deportistas de altos logros. Para realizar los pagos de dichas obligaciones se debe atender lo establecido en el Acuerdo N° 030 de 2020, referente a la autorización del Plan de Saneamiento Fiscal para las cuentas por pagar del instituto, durante esta vigencia fiscal 2020, valor que a la fecha no ha sido transferido al IDER, por parte de la Alcaldía de Cartagena.</p> <p>Por lo anterior, la obligación por concepto de ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO será cancelado en el momento que se le reciban los recursos destinados en el Plan de Saneamiento Fiscal. Los valores recaudados en la vigencia 2020 pendientes de pago, serán cancelados en la vigencia 2021, como resultado del Plan de Mejoramiento. En lo que tiene que ver con los saldos reflejados por ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD DE CARTAGENA y AÑOS DORADOS, debemos aclarar que, los valores recaudados en la vigencia 2020 se cancelaron en su totalidad los días 28 y 29 de enero del año 2021 respectivamente, y los saldos que pertenecen a vigencias anteriores están incluidos dentro del Plan de Saneamiento Fiscal establecido en la vigencia 2020, tal como se evidencia en los Anexo N° 10 y Anexo N° 11. Además, se debe indicar que, fueron consignados el día 28 de enero del año 2021 el valor correspondiente a las cuentas de vigencia 2019, autorizadas en el convenio de desempeño, canceladas en la vigencia 2020 por concepto de ESTAMPILLA AÑOS DORADOS. Anexamos Convenio de Desempeño suscrito en la vigencia 2020 (Anexo N° 12)</p>	<p>La entidad acepta la observación planteada, aclarando la forma como los valores serán cancelados; no obstante las cifras reveladas muestran el incumplimiento de la entidad con sus obligaciones relacionadas con estampillas. Respecto a la estampilla pro-hospital universitario afirman la existencia de un convenio de desempeño con el Distrito para dicha cancelación. De igual manera la entidad plantea la cancelación mediante plan de saneamiento fiscal de la estampilla Universidad de Cartagena y años dorados. Con lo descrito en los párrafos precedentes, se evidencia la aceptación de la observación por parte de la entidad, además cabe anotar que hasta tanto la situación no sea corregida en su totalidad ésta se mantendrá y será señalada por este ente de control. Por lo tanto, se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.</p>





<p>y Recreación- IDER no canceló en forma oportuna el pago por concepto de Estampilla Unicartagena y Estampilla para el bienestar del adulto mayor- Años Dorados de acuerdo a los plazos estipulados mediante ordenanza 26 del 26 de Julio de 2012 y Artículo 132 del acuerdo 041 de 2006- Estatuto tributario Distrital de Cartagena respectivamente contempla que "montos recaudados por las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista mayoritario, entidades descentralizadas, Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital, se deberán girar a la Tesorería Distrital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes posterior al recaudo". Lo anterior es soportado que por concepto de Estampilla Unicartagena y solo se registran 2 pagos por \$327.973 y \$460.409 de fecha 3 de agosto y 14 de Septiembre de 2020. Con relación a la estampilla de años dorados se realizaron 2 pagos por \$41,570,959 y \$ 16,787,841 de fecha 3 de agosto y 14 de Septiembre de 2020.</p>	<p>y comprobantes de los pagos realizados en la vigencia 2020 por este concepto (Anexo N° 13).</p> <table border="1" data-bbox="560 331 857 420"> <thead> <tr> <th colspan="3">AÑOS DORADOS VIGENCIA 2020</th> </tr> <tr> <th>VALOR CAUSADO</th> <th>ABONOS</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 160.005.218</td> <td>\$ 41.570.959</td> <td>03/08/2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 16.787.841</td> <td>14/09/2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 101.646.418</td> <td>29/01/2021</td> </tr> <tr> <td>TOTAL VALOR PAGADO</td> <td>\$ 160.005.218</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - IDER</p> <table border="1" data-bbox="560 430 857 514"> <thead> <tr> <th colspan="3">UNIVERSIDAD DE CARTAGENA VIGENCIA 2020</th> </tr> <tr> <th>VALOR CAUSADO</th> <th>ABONOS</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 12.345.415</td> <td>\$ 327.973</td> <td>03/08/2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 460.409</td> <td>14/09/2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 1.557.033</td> <td>28/01/2021</td> </tr> <tr> <td>TOTAL VALOR PAGADO</td> <td>\$ 12.345.415</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - IDER</p> <table border="1" data-bbox="560 525 857 583"> <thead> <tr> <th colspan="3">AÑOS DORADOS VIGENCIA 2019 PAGOS POR SANEAMIENTO FISCAL</th> </tr> <tr> <th>VALOR CAUSADO</th> <th>ABONOS</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 44.705.860</td> <td>\$ 44.705.860</td> <td>28/01/2021</td> </tr> <tr> <td>TOTAL VALOR PAGADO</td> <td>\$ 44.705.860</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	AÑOS DORADOS VIGENCIA 2020			VALOR CAUSADO	ABONOS	FECHA	\$ 160.005.218	\$ 41.570.959	03/08/2020		\$ 16.787.841	14/09/2020		\$ 101.646.418	29/01/2021	TOTAL VALOR PAGADO	\$ 160.005.218		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA VIGENCIA 2020			VALOR CAUSADO	ABONOS	FECHA	\$ 12.345.415	\$ 327.973	03/08/2020		\$ 460.409	14/09/2020		\$ 1.557.033	28/01/2021	TOTAL VALOR PAGADO	\$ 12.345.415		AÑOS DORADOS VIGENCIA 2019 PAGOS POR SANEAMIENTO FISCAL			VALOR CAUSADO	ABONOS	FECHA	\$ 44.705.860	\$ 44.705.860	28/01/2021	TOTAL VALOR PAGADO	\$ 44.705.860		
AÑOS DORADOS VIGENCIA 2020																																																		
VALOR CAUSADO	ABONOS	FECHA																																																
\$ 160.005.218	\$ 41.570.959	03/08/2020																																																
	\$ 16.787.841	14/09/2020																																																
	\$ 101.646.418	29/01/2021																																																
TOTAL VALOR PAGADO	\$ 160.005.218																																																	
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA VIGENCIA 2020																																																		
VALOR CAUSADO	ABONOS	FECHA																																																
\$ 12.345.415	\$ 327.973	03/08/2020																																																
	\$ 460.409	14/09/2020																																																
	\$ 1.557.033	28/01/2021																																																
TOTAL VALOR PAGADO	\$ 12.345.415																																																	
AÑOS DORADOS VIGENCIA 2019 PAGOS POR SANEAMIENTO FISCAL																																																		
VALOR CAUSADO	ABONOS	FECHA																																																
\$ 44.705.860	\$ 44.705.860	28/01/2021																																																
TOTAL VALOR PAGADO	\$ 44.705.860																																																	
<p>06</p> <ul style="list-style-type: none"> OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA <p>Las revelaciones son descripciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos. Las notas a los estados financieros carecen de información relativa al deterioro, análisis de la antigüedad y las razones de la baja de las cuentas por</p>	<p>En este punto donde se argumenta que las notas a los Estados Financieros carecen de información relativa al deterioro, análisis de la antigüedad y las razones de baja de las cuentas por cobrar, el método de depreciación utilizado en la propiedad planta y equipo y su vida útil, la tasa de amortización utilizada en los activos intangibles, detalle de las cuentas por pagar, y las condiciones tales: plazos, tasa de interés (de ser pactadas) y vencimiento y motivo de aumento o disminución de cada partida incluida en los estados financieros y además no se informa el COVID-19 tuvo durante el desarrollo de las operaciones administrativas y financieras durante la vigencia 2020, se debe señalar que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER viene presentando las notas a los Estados Financieros a través de la plataforma CHIP a la Contaduría General de la Nación, donde se evidencia que se reflejan los hechos, transacciones y</p>	<p>Analizando la respuesta planteada por la entidad en el sentido de que las notas contables son anexadas a los reportes rendidos a la Contaduría General de la Nación y que ésta jamás ha objetado nada de ellas debemos precisar que la CGN es un órgano complejo con múltiples ocupaciones, por lo tanto no revisan la totalidad de los informes rendidos por cada una de las entidades obligadas, además de acuerdo a las disposiciones de la misma CGN las notas contables deben servir a los distintos usuarios de la información contable para comprender a plenitud las cifras y la situaciones financieras planteadas en los estados</p>																																																





<p>cobrar, el método de depreciación utilizado en la propiedad, planta y equipo y su vida útil, la tasa de amortización utilizada en los activos intangibles, detalle de las cuentas por pagar y las condiciones tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento, motivo de aumento o disminución de cada partida incluida en los estados financieros. Además, no se informa el impacto que el COVID-19 tuvo en el desarrollo de las operaciones administrativas y financieras durante la vigencia 2020.</p>	<p>operaciones que realiza el Instituto en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en la resolución 533 del 8 de octubre de 2015, y no se ha recibido objeción alguna en la presentación de las mismas por parte de esta entidad. Sin embargo, se procederá a acoger las sugerencias expresadas por la auditoría, buscando reflejar una información detallada y clara, con relación a los hechos económicos incorporados en los estados financieros, que permitan revelar aún más la realidad de las cifras plasmadas en los mismos, para que los usuarios e interesados puedan interpretar de una manera comprensible y concisa la situación económica, administrativa y el impacto social de la gestión que se viene desarrollando el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, en la ciudad de Cartagena y sus corregimientos.</p>	<p>contables, sin necesidad de pedir aclaraciones adicionales. Por lo anteriormente planteado la observación queda en firme, toda vez que la claridad, oportunidad y suficiencia de éstas son obligación del IDER, por tanto será incluida dentro del plan de mejoramiento.</p>
--	--	---

